

OPRACTIVOS S. A.

22

Guayaquil, marzo 26 de 1999

Señor
DIEGO JOAQUIN ANTE ORRANTIA
Ciudad.-

REF: 55.995/M/95

REEMP. 69.153/M/95

OK

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía OPRACTIVOS S. A. en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted PRESIDENTE de la compañía por el período de TRES AÑOS tal como lo dispone su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al Eco. Ernesto Weisson Pazmiño cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de diciembre de 1995.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía con su sola firma, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de OPRACTIVOS S. A., otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 28 de agosto de 1995, inscrita de fojas 55.995 a 56.021, número 18.053 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 35.963 del Repertorio el 10 de octubre de 1995.

De usted, muy atentamente,

OPRACTIVOS S. A.

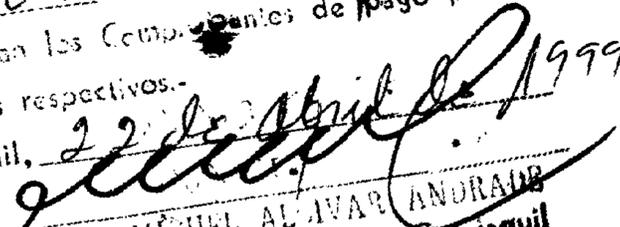
Dr. Carlos Julio Arosemena A.
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía OPRACTIVOS S. A. -
Guayaquil, marzo 26 de 1999.-

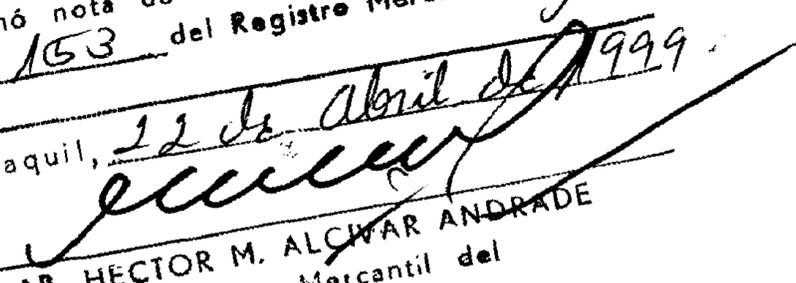
Diego Joaquín Ante Orrantía
C. I.: 090894455-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Víctor Manuel Rendón 301 y Pedro Carbo, Piso 4



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 21780 Registro Mercantil N°
6160 Repertorio N° 8444
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de abril de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
69153 del Registro Mercantil de 1995
Guayaquil, 22 de abril de 1999


AB. HECTOR M. ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil